



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

- 1462 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Vereda de Casa Blanca" y "Vereda del Camino de la Hilada", clasificada entre las del término municipal de Murcia-S. Pedro del Pinatar, para LSMT 20 kv Parques Solares Embajadores, Concha Espina y Ríos Rosas, hasta la ST. S. Pedro del Pinatar, solicitada por Huerto Solar Embajadores, S.L.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se somete a información pública en las Oficinas, sitas en Plaza Juan XXIII, número 4, Edificio C planta 3.^a, Código Postal 30008, de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación temporal y parcial de la Vía Pecuaria denominada "Vereda de Casablanca", y "Vereda del Camino de la Hilada" clasificada entre las del término municipal de Murcia-S. Pedro del Pinatar, con destino a lsmt 20 kv parques solares embajadores, concha espina y rios rosas, hasta la st. s. pedro del pinatar; en una superficie de 339,02 metros cuadrados, por un período de diez años, de la que es beneficiaria huerto solar embajadores, s.l., con C.I.F.: B09955808 con referencia VPOCU20230137. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.d) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede a publicar dicho pliego de condiciones en la dirección web <https://murcianatural.carm.es/web/guest/participacion>

Murcia, 3 de marzo de 2024.—La Directora General de Patrimonio Natural y Acción Climática, P.S. (Orden de 26 de septiembre de 2023), la Secretaria Autonómica de Energía, Sostenibilidad y Acción Climática, María Cruz Ferreira Costa.